

V convocatoria de Ayudas JIQ para la Organización de Eventos Científicos

Convocatoria Anual 2018

Bases de la convocatoria:

(1) Objetivo

El [Grupo Especializado de Jóvenes Investigadores Químicos](#) (en adelante, JIQ) abre esta convocatoria desde día **15 de abril de 2018** hasta el **15 de mayo de 2018** para financiar la organización, por parte de miembros de JIQ, de actividades educativas, formativas o de divulgación científica celebradas en España entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

(2) Requisitos de los solicitantes

Podrá solicitar las ayudas cualquiera de los miembros del comité organizador del evento que sea miembro del JIQ en 2018.

(3) Cuantía de las ayudas

El JIQ destinará a la presente convocatoria un total de **2000 euros**.

Para cada evento podrá solicitarse una única ayuda que ascienda a un máximo de **500 €**, que serán abonados directamente desde el JIQ a los proveedores (en ningún caso a los solicitantes), previa presentación de las facturas pertinentes en formato electrónico.

(4) Evaluación de las solicitudes

Las solicitudes recibidas serán evaluadas por un comité constituido por 3 miembros de la junta directiva del JIQ que no estén implicados en la organización de la actividad propuesta, ni tampoco vinculados directamente con ninguno de los solicitantes.

(5) Resolución

Las ayudas se resolverán en **junio de 2018**. El fallo de lo comité evaluador será inapelable.

La resolución se publicará en la web del JIQ, así como en sus distintos perfiles en las redes sociales. Los interesados serán notificados por correo electrónico.

(6) Documentación requerida

- A) Formulario de solicitud ([Descargar aquí](#))
- B) Presupuesto del evento, detallando el concepto al que se pretende imputar la ayuda en caso de ser concedido.
- C) Curriculum Vitae breve y normalizado ([Descargar aquí](#)), del miembro del JIQ que solicite la ayuda. En ningún caso se admitirán CVs que no hayan confeccionado con la plantilla proporcionada, quedando inmediatamente invalidada la solicitud en caso contrario.
- D) Ficha de datos personales de **cada uno** de los organizadores, sean o no miembros del JIQ ([Descargar aquí](#))

Todos los documentos (A, B, C y D) se enviarán, debidamente cumplimentados y convertidos a formato PDF, a secretaria@jiq-rseq.es específicamente en el asunto: *Organización Eventos -nombre del solicitante-*

Al recibir la solicitud se confirmará la recepción de la misma, así como una fecha límite para la subsanación de posibles errores en la solicitud.

(7) Obligaciones de los beneficiarios.

En caso de ser concedida la ayuda, los organizadores se comprometen a:

- Presentar en el plazo de un mes después de la celebración del evento, el formulario de justificación de la actividad realizada e informe sobre el número final de participantes y el impacto que ha supuesto la realización de la actividad (Documento E, [Descargar aquí](#))
- Aportar, junto con el formulario de justificación, las facturas justificativas de los gastos a imputar a cargo de las ayudas en formato electrónico.
- Incluir, durante la promoción y realización de la actividad para la que se concede la ayuda, los logotipos del JIQ y de la Real Sociedad Española de Química (RSEQ).

(8) Información adicional.

Cualquier consulta sobre la presente convocatoria puede ser remitida a secretaria@jiq-rseq.es